



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE CUMBE**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE CUMBE**

**RESOLUCIÓN N.º GADPRC-RENDC-002-2026**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 numerales 2 y 5 de la Constitución de la República garantiza el derecho de participación ciudadana y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República establece la participación protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

Que, los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana regulan el derecho y la obligación de rendir cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha emitido las directrices y metodología para el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbe es una entidad de derecho público que administra recursos públicos y desarrolla actividades de interés público, por lo que está obligado a rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión;

Que, una vez elaborado el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, este ha sido conocido y revisado por el órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Cumbe;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución y la ley,



Tel.: 07 2320 008



Pag. Web: [www.gadcumbe.com](http://www.gadcumbe.com)

E-mail: [gadcumbe@outlook.es](mailto:gadcumbe@outlook.es)



Av. 24 de Mayo y Chimbacalle

Cumbe-Cuenca-Azuay

**RESUELVE:**

**Art. 1.-**

Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbe, elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 2.-**

Disponer la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al representante de la ciudadanía designado para el proceso.

**Art. 3.-**

Convocar a la Asamblea Local Ciudadana y a la ciudadanía en general de la parroquia Cumbe para el evento público de deliberación y rendición de cuentas, el día 11 de mayo de 2026 en el salón de eventos del Mercado Parroquial de Cumbe a las .


**Art. 4.-**

Encárguese de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución al Arq. Fausto Zhañay técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbe.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación por los medios institucionales correspondientes.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbe, a los 27 días del mes de abril de 2026.



**Arq. Luis Alfredo Chuquimarca.**  
**Presidente GAD Parroquial de Cumbe.**



Telf.: 07 2320 008



Pag. Web: [www.gadcumbe.com](http://www.gadcumbe.com)

E-mail: [gadcumbe@outlook.es](mailto:gadcumbe@outlook.es)



Av. 24 de Mayo y Chimbacalle  
Cumbe-Cuenca-Azuay